

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2288847

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44.542  
SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,  
Jacinto Fabian ROJAS RATTO nacido el 23/04/1961 en Peru, pasaporte  
ordinario 3432980 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas  
vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 70,71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en los artículos  
147,148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución  
Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito Jacinto Fabian ROJAS  
RATTO de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal y Trabajar sin  
autorización .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al  
afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que  
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes  
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su  
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las  
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente,  
dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que  
no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[9401-8] 21/07/2010  
correl: 10.272

Distribución:  
- Polint  
- DEM



*[Handwritten Signature]*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO